

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

ACTUALÍCESE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 397

SANTIAGO, 26-04-2022

VISTOS:

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2.000 del Ministerio Secretaria General dela Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: la Lev N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 983, Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; las Resoluciones N° 6, 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212/2018, Ministerio de Hacienda, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos; Resolución Exenta N° 2455/20 que actualizó el "Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"; las Resoluciones Exentas N°1708/13, N°3018/2017, N°1768/18, N°2516/18, N°2800/18, N°453/19, N°755/19, N°1237/19, N°175/20, N°431-432-433/20, N°1381/20, N°1293/21, N°1680/21, N°41/22 y N°287/22 que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago: v

CONSIDERANDO:

1. Que, este Servicio manifiesta su convicción, interés y compromiso en pro de una mejor gestión, particularmente en las áreas relacionadas con la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

2. Que, se hace necesario contar con herramientas destinadas a aumentar la eficiencia de la institución, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a sus clientes/usuarios/beneficiarios.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

3. Que, para lograr lo anteriormente señalado, es necesaria la constitución de una instancia articuladora, de gestión, liderazgo y dominio en estas materias.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2455, de fecha 24 de diciembre 2020, que actualizó el "Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"

2. ACTUALÍCESE el Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Auditoría Interna
- Un/a Director/a de cada Asociación de Funcionarios del Servicio

Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

3°.- ASÍGNESE al Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las metas de cada uno de los equipos de trabajo, según corresponda a cada Jefatura de División.
- Tomar todas las medidas preventivas y/o correctivas que sean necesarias para la consecución de las metas establecidas.
- Revisar y validar la propuesta CDC anualmente.
- Sesionar a lo menos 2 veces al año.

4°.- DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional en la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento y evaluaciones a los indicadores establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo vigente.
- Efectuar las convocatorias a las sesiones.
- Procurar la preparación del material para análisis, si corresponde.
- Elaborar las minutas de cada sesión, con los temas y acuerdos que se obtengan.
- Coordinar y velar por la implementación de los acuerdos tomados en las sesiones.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

Anótese y Comuníquese

Claudio Benjamin Orrego Larrain GOBERNADOR REGIONAL

Firma Electrónica Avanzada rut: 9.404.352-2

email: corrego@gobiemosantiago.cl serie: 4229699652153314083



GEP/HVV/CHM/jco

Distribución:

- · Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Auditoría Interna
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes

 ID DOC 4642